


**EOEP GENERAL
NAVALCARNERO
2024-2025**





¿QUIENES SOMOS?



10 Orientadoras




1 PSC





Atendemos 14 centros educativos públicos



- *Navalcarnero*
 - *Arroyomolinos*
 - *El Álamo*
 - *Sevilla la Nueva*
 - *Moraleja de Enmedio*
 - *Villamanta*
- 

FUNCIONES PRINCIPALES



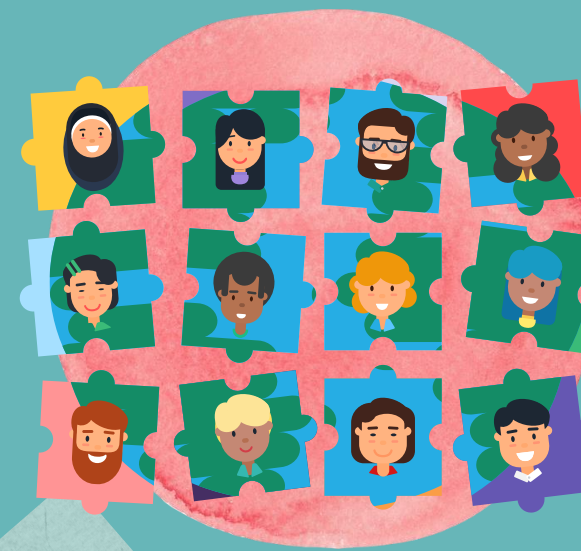
EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- Identificación de ACNEAE (NEE, AACCC, DEA)
- Revisiones prescriptivas de ACNEE cambio de etapa.
- Cambio de modalidad de escolarización.



ASESORAMIENTO

- Convivencia.
- Acción Tutorial.
- Atención a la diversidad (PLAN INCLUYO)



SEGUIMIENTO ACNEAES

Coordinación con:

- Equipo directivo.
- Tutores/as.
- Equipo de apoyo.
- Equipo docente.
- Personal no docente.
- Agentes externos.
- EOEP Específicos



COLABORACIÓN CON FAMILIAS

- Acompañamiento.
- Información de recursos.
- Devolución del proceso de evaluación.
- Entrevistas.



PROTOCOLO DE DERIVACIÓN EOEP ORIENTADOR/A

FECHA DE LA DERIVACIÓN:

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE Y CÓDIGO DE CENTRO:

DIRECCIÓN (localidad)

NOMBRE Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA DEMANDA:

ETAPA, NIVEL Y GRUPO:

Teléfono *centro educativo*

E-mail corporativo:

2. DATOS DEL ALUMNO (rellenar si la derivación se refiere a un alumno concreto)

NOMBRE Y APELLIDOS:

N.I.A:

FECHA DE NACIMIENTO:

ETAPA, NIVEL Y GRUPO:

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL:

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL:

Nº DE HERMANOS:

LUGAR QUE OCUPA:

Hermanos con NEAE:


MODALIDAD EDUCATIVA:

¿ES LA PRIMERA DERIVACIÓN A ESTE EQUIPO? SI NO

3. MOTIVO DE LA DEMANDA

ALUMNO/A

- Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas ordinarias de atención a la diversidad, en relación con un alumno.
- Revisión de casos atendidos previamente por este Equipo por alguno de los motivos anteriores.
- Revisión de la evaluación psicopedagógica de un alumno ya valorado por el equipo.
- Atención una demanda o solicitud de intervención proveniente de otro servicio (salud mental, Neurología, Pediatría, Logopedia, etc).
- Asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de prevención, detección, e intervención en casos de acoso escolar.
- Atención y seguimiento de casos de incorporación tardía al Sistema Educativo y/o desconocimiento del idioma.



PROTOCOLO DE DERIVACIÓN ORIENTADORA

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN ORIENTACIÓN

CUÁNDO

A lo largo del curso, cuando las medidas ordinarias se justifiquen sean insuficientes y

- 1. El rendimiento del alumnado sea: bajo dentro del conjunto de competencias*
 - 2. En el caso de posibles ACNEAE asociadas a AACCC se requiera de PPEC o flexibilización*
- . El fin de recogida para el curso presente es **MARZO***

CÓMO

El equipo directivo cuenta con el modelo oficial a cumplimentar.. En el caso de evaluación psicopedagógica se requieren, según normativa, de la aplicación previa de medidas ordinarias

QUIÉN

*Profesional del centro en coordinación con el tutor/a, rellena el documento y entrega a equipo directivo. **IMPORTANTE:** Informar previamente a la familia*

PARA QUÉ

*Evaluación y/o asesoramiento para determinar medidas específicas diferentes a las ordinarias. **NO SE EVALÚA PARA DETERMINAR DIAGNÓSTICOS.***



EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

EV.PP
(D.23/2023)

TRAS AGOTAR MEDIDAS ORDINARIAS

CONCLUYE

NO NECESIDADES EDUCATIVAS

ACNEAE

- MEDIDAS ORDINARIAS** 01
[CENTRO]
- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS
 - METODOLOGÍA VARIADA (p.e. castellano--> bilingüismo)
 - REFUERZO/ENRIQUECIMIENTO INDIVIDUAL. AGRUPAM. FLEXIBLES. DESDOBLES DE GRUPOS.
 - REGISTRO INDIVIDUAL E INFORMAR A LAS FAMILIAS.

MEDIDAS ESPECÍFICAS 02 + 01

- ACNEE**
- RECURSOS PT Y/O AL. AC SIGNIFICATIVAS (contenidos y criterios evaluación) * Desfase de 1 CICLO. Y AC NO SIGNIF.
 - REPETICIÓN EXTRA (1 por etapa educativa)
 - MEDIDAS DE ACCESO AL CONTEXTO ESCOLAR: evaluación, recursos de difícil generalización y de accesibilidad cognitiva, sensorial y social

- DEA (O.130/23)**
- ADAPTACIÓN TIEMPOS Y FORMATOS DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN.
 - USO DE MEDIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS.
 - ADECUACIÓN DE ESPACIOS.
 - REGISTRO EN DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO (actualiza cada curso escolar)



7. FIRMAS DE TODOS LOS IMPLICADOS. ACUERDOS Y PROPUESTAS

7.1. Realización de la demanda.

Fecha de derivación:	
Firma del profesional que realiza la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

7.2. Recepción de la demanda.

Fecha de recepción:	
Firma del profesional del EOEP recibela demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

7.3. Análisis de la demanda

Fecha de análisis de la demanda:	
<input type="checkbox"/> se acuerdan medidas ordinarias <input type="checkbox"/> se ponen en marcha medidas de acción tutorial <input type="checkbox"/> se realiza intervención socio familiar <input type="checkbox"/> se realiza derivación a otros servicios <input type="checkbox"/> se aportan orientaciones <input type="checkbox"/> se inicia evaluación psicopedagógica <input type="checkbox"/> se acuerda nueva reunión de seguimiento en...	Firma del profesional que realiza la demanda.
	Fdo.: _____
	Firma del Jefe/a de Estudios.
	Fdo.: _____
	Firma del profesional del EOEP
	Fdo.: _____

7.4. Información a la familia.

Fecha de información a la familia:	
Firma del padre/madre/tutor legal.	Firma del padre/madre/tutor legal.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

PROTOCOLO ORIENTACIÓN

El equipo directivo recibe el protocolo, informa a la orientadora y custodia el documento durante el curso.

Priorización conjunta de demandas entre orientación y equipo directivo. Recogidos en el plan del centro.

El protocolo original con la hoja de firmas se quedará en el expediente del alumnado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Entre las demandas de evaluación psicopedagógica, se atenderán de manera prescriptiva las siguientes:

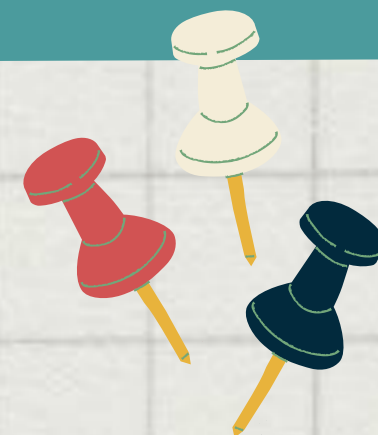
- Evaluaciones prescriptivas de 6º EP (primer trimestre y principios del segundo trimestre)
- Evaluaciones prescriptivas de EI 5 años y del alumnado con NEAE asociadas a retraso madurativo en 2º EP (segundo y tercer trimestre)
- Alumnado susceptible de cambio de modalidad a Educación Especial o cambio a centro preferente TGD y/o motórico (primer y segundo trimestre)

Otras demandas de evaluación psicopedagógica que serán atendidas una vez realizadas las prescriptivas:

- Alumnado de posibles NEAE asociadas a AACCC (segundo trimestre), siguiendo el orden de recepción del protocolo dando prioridad a protocolos pendientes de cursos anteriores. El alumnado con informe externo de AACCC deberá ajustarse al criterio de temporalización en la recepción de la demanda salvo casos excepcionales que se analizarán de manera individualizada con el equipo directivo y equipo docente.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje que cursa con materias pendientes de cursos anteriores (a lo largo del curso)
- Alumnado con dificultades de aprendizaje y diagnóstico externo que presente desajuste curricular significativo requiriendo medidas de apoyo especializado.
- Alumnado de NEE que requieren revisión de evaluación psicopedagógica para retirar los apoyos especializados de PT y AL.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN



- **Gravedad percibida: grado de desajuste al entorno escolar y desfase curricular significativo que requieran, prioritariamente adaptaciones curriculares significativas.**
- **Aplicación previa de las medidas de atención a la diversidad ordinarias y valoración negativa del rendimiento académico del alumnado. [Estas medidas deberán recogerse en el protocolo de derivación al EOEP.]**
- **Tiempo de espera, dando prioridad a los protocolos pendientes de cursos anteriores frente a los nuevos protocolos salvo casos excepcionales de especial dificultad.**



INTERVENCIÓN

DE PSC

EN EL CENTRO





ACTUACIONES.

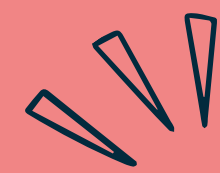
- Acogida y detección de alumnado en desventaja y/o riesgo social.
- Asesoramiento, mediación y convivencia familia - escuela.
- Análisis del ámbito sociofamiliar **REQUERIDO** en la evaluación psicopedagógica y en la acción tutorial. A determinar por la orientadora.
- Seguimiento de absentismo.
- Coordinación recursos externos.
- Apoyo excepcional a la tramitación de becas.



SOLICITUD DE INTERVENCIÓN:

CUÁNDO De septiembre a Mayo

- Rellenar solicitud de demanda de intervención.
- Análisis de la demanda con el equipo directivo.
- Intervención requerida. Se determinará la necesidad de un protocolo.



DEMANDA DE INTERVENCIÓN:

ATENCIÓN!!

**Es necesario
cumplimentar la solicitud
de demanda para la
atención de la
PSC**

CÓMO

- **A través del protocolo de derivación a PSC.**
- **En coordinación quincenal con el equipo directivo, se realizará seguimiento de las demandas de intervención realizadas**

DEMANDA DE INTERVENCIÓN:

QUIÉN:

- **VÍA 1.** Tutor/a cumplimenta la demanda, y la remite al Equipo Directivo para su firma y autorización y E. Directivo la remite a la PSC.
- **VÍA 2.** En caso de que la demanda provenga de la familia, deben comunicarlo siempre al tutor/a.
- **VÍA 3.** Recursos externos comunicación directa con PSC.

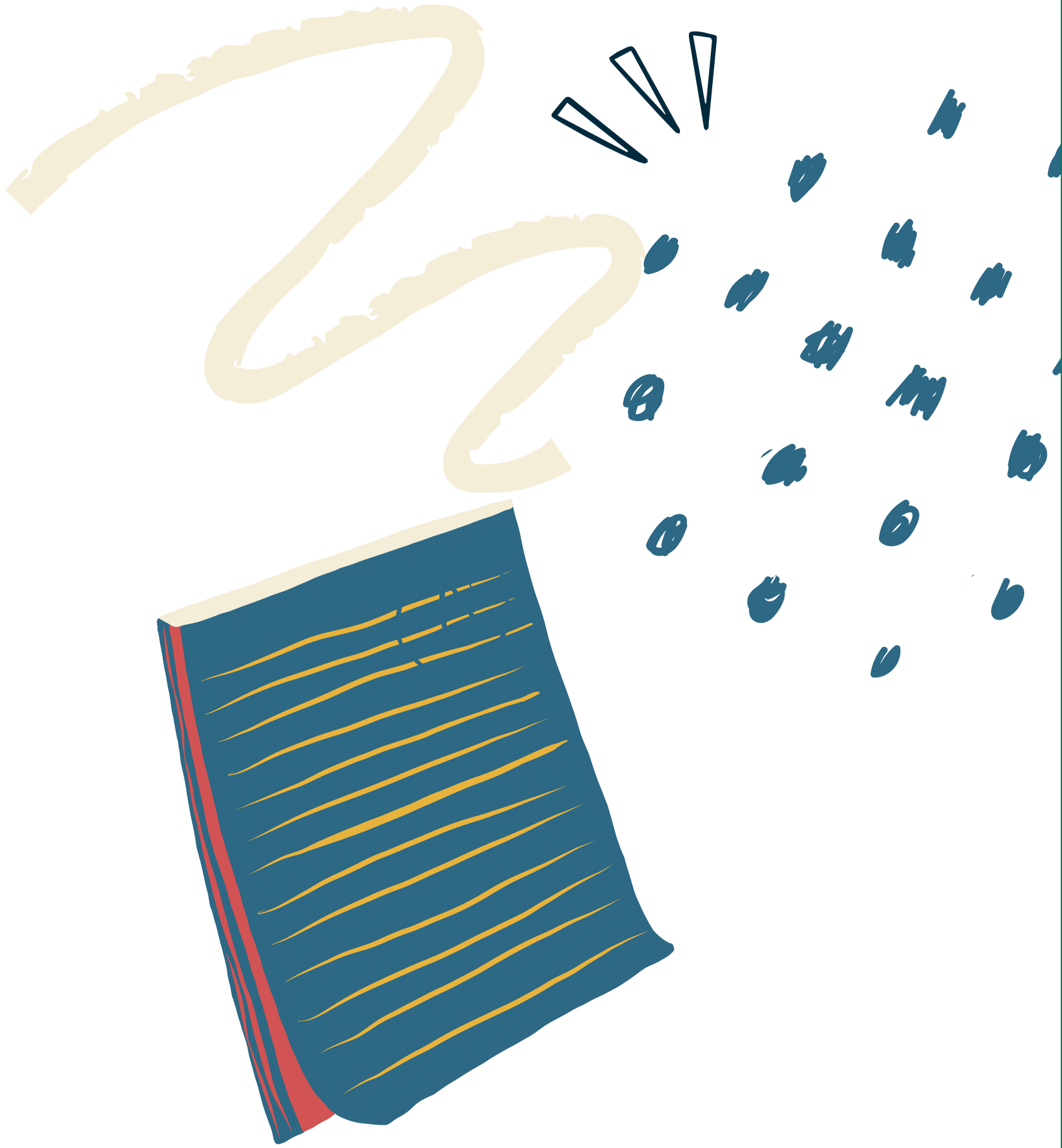
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Gravedad percibida (urgente, importante)

- Absentismo severo.

- Riesgo social grave.

- Compensatoria (desfase curricular, desconocimiento del idioma y desventaja social).
Demanda/ Protocolo activos curso anterior.



Muchas
gracias